



Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 901 Fecha 03 AGO. 2018

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 084-2018 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

VISTOS:

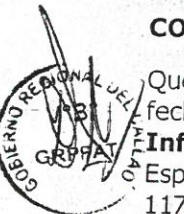
Callao, 03 AGO. 2018

El Informe N° 018-GRC-GRTC/MIGM de fecha 12 de abril de 2018, emitido por la Coordinadora de la Actividad "Capacitación a Conductores Infractores en la Región Callao - 2018"; el Memorandum N° 190-2018-GRC-GRTC de fecha 16 de abril de 2018, emitido por el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones; el Informe N° 020-2018-GRC-GRTC/MIGM de fecha 19 de abril de 2018 emitido por la Coordinadora de la Actividad; el Memorandum N° 200-2018-GRC-GRTC de fecha 19 de abril de 2018 emitido por el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones; el Memorandum N° 210-2018-GRC-GRTC de fecha 24 de abril de 2018 emitido por el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones; el Informe N° 029-2018-GRC/GRTC-SPF de fecha 04 de mayo de 2018 emitido por el profesional Encargado de la Actividad; el Informe N° 032-2018-GRC/GRTC-SPF de fecha 23 de mayo de 2018 emitido por el profesional Encargado de la Actividad; el Informe N° 025-2018-GRC-GRTC/FAP de fecha 06 de junio de 2018, emitido por el profesional en derecho de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Informe N° 039-2018-GRC/GRTC-SPF de fecha 12 de junio de 2018 emitido por el profesional Encargado de la Actividad; el Memorandum N° 286-2018-GRC/GRTC emitido por el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones; el Informe N° 0047-2018-GRC/GRTC-SPF de fecha 20 de junio de 2018 emitido por el profesional Encargado de la Actividad; el Memorandum N° 299-2018-GRC/GRTC de fecha 21 de junio de 2018 emitido por el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones; el Informe N° 70-2018-GRC/GRPPAT-OP-LALC de fecha 22 de junio de 2018 emitido por el Especialista de la Oficina de Planificación; el Informe N° 1111-2018-GRC/GRPPAT-OPT emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 1439-2018-GRC/GRPPAT de fecha 26 de junio de 2018 emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 0050-2018-GRC/GRTC-SPF de fecha 26 de junio de 2018 emitido por el profesional Encargado de la Actividad; Informe N° 030-2018-GRC-GRTC/FAP de fecha 05 de julio de 2018 emitido por el profesional en derecho de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Informe N° 065-2018-GRC/GRTC de fecha 06 de julio de 2018 emitido por el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones; el Informe N° 615-2018-GRC/GAJ de fecha 20 de julio de 2018, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 00056-2018-GRC/GRTC-SPF de fecha 25 de julio de 2018; el Informe N° 035-2018-GRC-GRTC/FAP de fecha 26 de julio de 2018 emitido por el profesional en derecho de la Gerencia de Transportes y Comunicaciones y el Informe N° 073-2018-GRC/GRTC de fecha 26 de julio de 2018 emitido por el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 042-2018 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de fecha 05 de abril de 2018, se aprobó el Expediente de la Actividad "Capacitación a Conductores Infractores en la Región Callao - 2018", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/. 117,337.84 (Ciento Diecisiete Mil Trescientos Treinta y Siete con 84/100 Soles); con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendario, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Informe N° 018-GRC-GRTC/MIGM de fecha 12 de abril de 2018, la Coordinadora de la Actividad, solicita al Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones autorizar la contratación de cuatro (04) personas por el plazo de 09 meses para llevar a cabo las acciones programadas de la Actividad; y mediante Memorandum N° 190-2018-GRC-GRTC de fecha 16 de abril de 2018, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones remite el Informe N° 018-GRC-GRTC/MIGM antes mencionado a la Gerencia de Administración, a fin de que sea derivado a la Oficina de Logística para la prosecución del trámite correspondiente;





084

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA

FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 03 AGO 2018
Que, mediante proveído s/n de fecha 17 de abril de 2018, realizado por el Gerente de Administración en el Memorándum N° 190-2018-GRC-GRTC, comunica al Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones la reformulación del requerimiento de contratación;

Que, en atención a la reformulación del requerimiento de contratación realizada por el Gerente de Administración, mediante Informe N° 020-2018-GRC-GRTC/MIGM de fecha 19 de abril de 2018, la Coordinadora de la Actividad solicita al Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones autorizar la contratación de cuatro (04) personas por el plazo de dos (02) meses; y mediante Memorándum N° 200-2018-GRC-GRTC de fecha 19 de abril de 2018, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones remite al Gerente de Administración el Informe N° 020-2018-GRC-GRTC/MIGM antes citado, a fin de proceder con la contratación de personal solicitado para la ejecución de la Actividad;

Que, mediante Memorándum N° 210-2018-GRC-GRTC de fecha 24 de abril de 2018, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones designa como Encargado de la Actividad a un nuevo profesional, a partir de la fecha indicada;



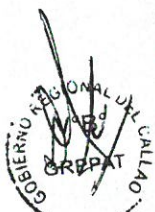
Que, mediante Informe N° 029-2018-GRC/GRTC-SPF de fecha 04 de mayo de 2018, el profesional Encargado de la Actividad, informa al Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones sobre el estado de la Actividad "**Capacitación a Conductores Infractores en la Región Callao – 2018**", asimismo informa también que con fecha 02 de mayo de 2018, se realizó la entrega de cargo de parte de la anterior Coordinadora de la Actividad. Finalmente opina que, estando en el mes de mayo de 2018, corresponde la reformulación de la Actividad, debido a que se ha previsto en el Expediente de la citada Actividad la contratación de locadores de servicio por el plazo de 09 meses de abril a diciembre de 2018;



Que, mediante proveído de fecha 04 de mayo de 2018 realizado en el Informe N° 029-2018-GRC/GRTC-SPF, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones dispone al Encargado de la Actividad que se continúe con los trámites para cumplir con las metas;

Que, mediante Informe N° 032-2018-GRC/GRTC-SPF de fecha 23 de mayo de 2018, el Encargado de la Actividad remite al Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones el Expediente de la Actividad reformulado, considerando un plazo de ejecución de seis (06) meses de julio a diciembre, para su revisión, opinión legal y derivación a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Informe N° 025-2018-GRC-GRTC/FAP de fecha 06 de junio de 2018, emitido por el profesional en derecho de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, realiza observaciones al Expediente de la Actividad reformulada, las mismas que son levantadas por el Encargado de la Actividad a través del Informe N° 0039-2018-GRC/GRTC-SPF de fecha 12 de junio de 2018;



Que, mediante Memorándum N° 286-2018-GRC/GRTC el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones remite el Expediente de la Actividad reformulada al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su revisión y análisis de la reformulación; documento que es recibido en dicha Gerencia el 14 de junio de 2018;

Que, mediante proveído s/n de fecha 20 de junio de 2018, realizado en el Memorándum N° 286-2018-GRC/GRTC, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones dispone que el Encargado de la Actividad realice la reformulación del Expediente de la Actividad, de acuerdo a lo coordinado con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;



Que, mediante Informe N° 0047-2018-GRC/GRTC-SPF de fecha 20 de junio de 2018 el Encargado de la Actividad realiza la reformulación del Expediente de la Actividad de acuerdo a lo coordinado con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y asimismo opina que se derive el Expediente de la Actividad a dicha Gerencia para la modificación de metas y presupuesto analítico;



Que, mediante Memorándum N° 299-2018-GRC/GRTC de fecha 21 de junio de 2018, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones informa al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la reformulación de la actividad, según el Informe N° 0047-2018-GRC/GRTC-SPF, señalando además que el periodo de ejecución es de julio a diciembre (6 meses) y que dicha





084

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 03 AGO. 2018
Fecha: 03 AGO. 2018

modificación originará la reducción de metas y modificación del presupuesto de la Actividad, sin variar el plazo de ejecución de la Actividad aprobada;

Que, mediante Memorandum N° 1439-2018-GRC/GRPPAT de fecha 26 de junio de 2018, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica al Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones que a través del Informe N° 1111-2018-GRC/GRPPAT-OPT emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, se ha otorgado Certificación de Crédito Presupuestario por un monto total de S/. 93,117.00 (Noventa y Tres Mil Ciento Diecisiete con 00/100 soles) para la Actividad reformulada "**Capacitación a Conductores Infractores en la Región Callao - 2018**". Asimismo debe precisarse que mediante el Informe N° 70-2018-GRC/GRPPAT-OP-LALC de fecha 22 de junio de 2018, el Especialista de la Oficina de Planificación, informó al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones ha procedido a reformular el Formato 4-Expediente de Actividad, debidamente actualizado con las modificaciones solicitadas;

Que, mediante proveído s/n de fecha 26 de junio de 2018, realizado en el Memorandum N° 1439-2018-GRC/GRPPAT, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones dispone que el Encargado de la Actividad continúe con los trámites;

Que, mediante Informe N° 0050-2018-GRC/GRTC-SPF de fecha 26 de junio de 2018, el Encargado de la Actividad remite al Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones el Expediente de la Actividad con las modificaciones realizadas a fin de que se apruebe mediante acto resolutivo, considerando un Presupuesto Analítico Desagregado de S/. 93,116.32 (Noventa y Tres Mil Ciento Dieciséis con 32/100 soles), con Certificación de Crédito Presupuestario ascendente a la suma de S/. 93,117.00 (Noventa y Tres Mil Ciento Diecisiete con 00/100 soles), sin variar el plazo de ejecución de la Actividad "**Capacitación a Conductores Infractores en la Región Callao - 2018**";

Que, mediante Informe N° 065-2018-GRC/GRTC, de fecha 06 de julio de 2018, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones informa a este Despacho que mediante el Memorandum N° 1439-2018-GRC/GRPPAT de fecha 26 de junio de 2018, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Informe N° 1111-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 26 de junio de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por la suma de S/ 93,117.00 (Noventa y Tres Mil Ciento Diecisiete con 00/100 Soles) para la ejecución de la Actividad reformulada "**Capacitación a Conductores Infractores en la Región Callao - 2018**". Asimismo informa que el Expediente de la Actividad reformulada "**Capacitación a Conductores Infractores en la Región Callao-2018**", cuenta con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de **S/. 93,116.32 (Noventa y Tres Mil Ciento Dieciséis con 32/100 soles)**, conforme se detalla en el punto 10 "Costo y Presupuesto" del Expediente de la Actividad reformulada. Finalmente informa que se han cumplido con todos los procedimientos pertinentes, recomendando a esta Gerencia General Regional la emisión de la Resolución Gerencial General Regional que apruebe el Expediente de la Actividad reformulada, conjuntamente con sus Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia, sin variar el plazo de ejecución de la misma. Asimismo el Expediente de la Actividad materia del presente cuenta con la opinión favorable del profesional en derecho de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según el Informe N° 030-2018-GRC-GRTC/FAP de fecha 05 de julio de 2018;

Que, mediante Informe N° 615-2018-GRC/GAJ de fecha 20 de julio de 2018 el Gerente de Asesoría Jurídica concluye señalando que previamente a que dicha Gerencia emita el Informe Legal, el área usuaria deberá subsanar las precisiones señaladas en el numeral 5 y 6 del citado Informe;

Que, mediante el Informe N° 00056-2018-GRC/GRTC-SPF de fecha 25 de julio de 2018, el Coordinador de la Actividad comunica que los puntos observados por la Gerencia de Asesoría Jurídica se han levantado, Informe que cuenta con la conformidad administrativa de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones expresada en el Informe N° 073-2018-GRC/GRTC de fecha 26 de julio de 2018, adjuntando proyecto de Resolución Gerencial General Regional que fue propuesta a través del Informe N° 035-2018-GRC-GRTC/FAP de fecha 26 de julio de 2018, emitido por el profesional en derecho de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a





contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad”;

Que, el inciso 11° del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo de 2016, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar y modificar Expedientes de Actividades conjuntamente con sus Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, así como sus presupuestos analíticos desagregados con o sin incremento del marco presupuestal adjuntando los informes sustentatorios de las áreas correspondientes;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo del 2016 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018; contando con la visación de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

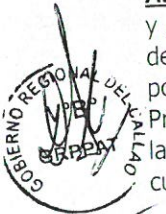


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del Expediente de la Actividad “**Capacitación a Conductores Infractores en la Región Callao-2018**”, por reducción de metas y presupuesto conjuntamente con los Términos Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de **S/. 93,116.32 (Noventa y Tres Mil Ciento Dieciséis con 32/100 soles)**; de conformidad con lo señalado en el ANEXO N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, sin variar el plazo de ejecución de la Actividad, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.



ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, lo señalado por la Gerencia Regional del Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el Memorandum N° 1439-2018-GRC/GRPPAT de fecha 26 de junio de 2018, el cual adjunta el Informe N° 1111-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 26 de junio de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se expide la Certificación de Crédito Presupuestario por un monto de S/. 93,117.00 (Noventa y Tres Mil Ciento Diecisiete con 00/100 soles), para la ejecución de la actividad: “**Capacitación a Conductores Infractores en la Región Callao-2018**”, la cual tendrá el siguiente clasificador programático:



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 991 Fecha: 03 AGO. 2013



084

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
0138	3000143	5001487	15	033	0069	00001	0044175	0022



FONDC	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Presupuesto Vigente	Modificación (+/-)	Presupuesto Modificado
NORMAL	0001	09	2	3	2	7	11	992	69,210	-23,070	46,140
			2	3	2	2	4	2	1,795	-351	1,444
			2	3	2	2	4	4	4,851	0	4,851
			2	3	2	7	11	99	32,400	0	32,400
			2	6	3	2	3	1	4,602	0	4,602
			2	3	1	5	1	1	2,400	-800	1,600
			2	3	1	5	1	2	2,080	0	2,080
T O T A L									117,338	-24,221	93,117



ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que la Resolución Gerencial General Regional N° 042-2018 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de fecha 05 de abril de 2018, mantendrá vigencia en todo lo que no se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIC. VICTOR A. SUELPRES JEREZ
 Gerente General Regional

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 997 Fecha: 03 AGO. 2018





084

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha: AGO. 2018.

ANEXO N° 01

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° - 2018 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao,

Especifica de Gasto	Descripción del Gasto	Unidad	Plazos (meses)	Cantidad	Precio Unitario	Total
2.3.2.7.11.99.2	SERVICIOS DIVERSOS - LOCADORES					46160.00
	Promotor I	Unidad	5	1	1600	8000.00
	Promotor II	Unidad	5	1	1000	5000.00
	Promotor III	Unidad	5	1	1500	7500.00
	Asistente Administrativo	Unidad	5	1	1800	9000.00
	Capacitador I, según TDR	Unidad	5	1	756	3780.00
	Capacitador II, según TDR	Unidad	5	1	1188	5940.00
	Capacitador III, según TDR	Unidad	5	1	1188	5940.00
2.3.2.2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION					1013.00
	Servicio de confección de banner de 1.40 m x 1.20 m con pedestal metálico de piso.	Unidad	N/A	6	119.2	715.80
	Servicio de confección de gigantografía 3 m x 2.20 m, según TDR	Unidad	N/A	2	170.0	340.00
	Servicio de confección de gigantografía 4 m x 2.00 m; según TDR	Unidad	N/A	2	193.5	387.60
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO					4851.00
	Servicio de impresión de sticker autoadhesivo de 14.8 cm x 10.5 cm de acuerdo al diseño.	Millar	N/A	10	143.0	1430.00
	Servicio de impresión de sticker autoadhesivo de 14.8 cm x 21 cm de acuerdo al diseño.	Millar	N/A	10	257.1	2571.00
	Servicio de impresión de folleto de tránsito.	Unidad	N/A	5000	0.17	850.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS					32380.00
	Servicio de movilidad con chofer, combustible x 05 meses, según TDR (para volanteo, visita escuelas y perifoneos)	Servicio	5	1	5400.0	27000.00
	Servicio de movilidad con chofer, combustible x 01 mes, según TDR (para inspección técnica)	Servicio	1	1	5380.0	5380.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS					4602.00
	Impresora Multifuncional, según E.T.	Unidad	N/A	1	790.0	790.00
	Computadora I7, según E.T.	Unidad	N/A	1	3812.0	3812.00
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS					1600.00
	Tinta para impresora, color: negro, yellow, cyan y magenta, según especificaciones técnicas	Unidad	N/A	40	40.0	1600.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					2079.92
	Papel Bond A-4 75 gr.	Millar	N/A	45	25.9	1165.50
	Archivadores de palanca, lomo ancho, oficio	Unidad	N/A	48	5.5	264.00
	grapas 26/6 x 5000	caja	N/A	12	1.82	21.84
	Engrapador Tipo Alicata de 40 hojas	Unidad	N/A	3	15.16	45.48
	Saca grapas	Unidad	N/A	4	2.25	9.00
	Plumón azul para pizarra vitrificada	Unidad	N/A	30	1.26	37.80
	Plumón negro para pizarra vitrificada	Unidad	N/A	30	1.26	37.80
	Lacicero tinto seco (azul y negro)	Unidad	N/A	120	0.5	60.00
	Corrector tipo lapicero	Unidad	N/A	10	1.9	19.00
	Lápiz 2B	Unidad	N/A	100	0.3	30.00
	Perforador de hojas semi industrial para 200 hojas	Unidad	N/A	1	260	260.00
	Cinta Masking Tape 1 Pulgada	Rolla	N/A	5	3.3	16.50
	Cubo de notas cuadrada colores varias 400 hojas 7.6 * 7.6 cm. post it	Unidad	N/A	10	11.3	113.00
PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD						93116.32



